



RESOLUCIÓN N° 381 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019".-----

Asunción, 29 de marzo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Lucas David Lanzoni, Intendente Municipal de la ciudad de Ñemby, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019", a llevarse a cabo del 14 al 21 de abril del corriente año, en la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019", es una de las actividades del municipio, que pretende convertir al Cerro Ñemby en centro del desarrollo de la ciudad y de potenciar toda actividad que revalorice la identidad cultural y religiosa de la comunidad, mediante la preservación y protección del patrimonio cultural, ecológico y religioso.-----

Que, el evento denominado "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019", busca aumentar la participación de la comunidad a través de actividades que potencien la religiosidad paraguaya, en aspectos muy arraigados en ella como son la música y el arte escénico; asimismo, servirá para dar oportunidad a varios representantes de las comunidades de la ciudad para compartir en un marco importante como es el Cerro Ñemby, su patrimonio cultural, en este caso de origen religioso y popular y de esa forma explorar oportunidades de consolidación de una identidad comunitaria y nacional.-----

Que, el evento denominado "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019", espera contar con un gran número de participantes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 64/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión



RESOLUCIÓN N° 381 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019".-----

Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019", a llevarse a cabo del 14 al 21 de abril del corriente año, en la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "VÍA CRUCIS EN EL CERRO ÑEMBY 2019".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofia Montiel de Afara
Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Mariela Espinola
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Municipalidad de Nemby
Secretaria General

SM/ME/af